

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AGREGANDO LA FECHA 9 DE MAYO DE 2025 EN EL APARTADO I DENOMINADO "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR O POR DESIGNACIÓN Y ASIGNACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA" DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS AUDITORES EXTERNOS PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO

I. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es el Órgano especializado del Congreso del Estado, encargado de la función de fiscalización, con autonomías técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, párrafo primero y 114, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, fracciones II, IV y V y 30, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracción I y 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

II. Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2023, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos de los artículos 115 y 120, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, tuvo a bien aprobar la determinación como Persona Encargada de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, al C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, con efectos a partir del 28 de octubre de 2023, y hasta en tanto se nombre al Titular de la misma, conforme al procedimiento previsto en la Ley de la materia.

III. Que, el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones propias de dicha Autoridad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 1, 4, fracciones II, IV y V, 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

IV. Que, en Sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada en diciembre de 2024, se aprobó el calendario de labores de la LXI Legislatura para el año 2025, en el que se establecieron

como días inhábiles del Poder Legislativo el periodo comprendido de los días 14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2025, por lo tanto, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, son días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

V. Que, con fecha 12 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad profesional de Contaduría Pública y Auditoría Gubernamental, interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2025.

VI. Que, con fecha 21 de marzo de 2025, se publicó en la página electrónica oficial de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025.

VII. Que, con fecha 21 de marzo de 2025, se emitieron los Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2025 y los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2025.

VIII. Que, de conformidad con el calendario de labores del H. Congreso del Estado de Puebla, mediante Acuerdo de fecha 10 de abril de 2025, el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, señaló como días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Puebla los días 14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2025.

IX. Que, se recibieron solicitudes de parte de los Colegios y Asociaciones de Profesionistas relacionados con la Contaduría Pública establecidos en el estado de Puebla y reconocidos formalmente ante la Secretaría de Educación Pública, mediante las cuales solicitaron se tomara en cuenta el contexto en el orden municipal y estatal, así como los tiempos en los que se realizan los trámites administrativos para la formalización del contrato que suscriban sus integrantes con las Entidades Fiscalizadas, a fin de que se pudiera ampliar el plazo para la entrega de dicha información que fue requerida en los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2025.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, V, VIII, XII, XX y XXI, 30, 31, 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y, en ejercicio de las autonomías técnica y de gestión con las que Constitucionalmente se dotó al Órgano Especializado del H. Congreso del Estado; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica agregando la fecha 9 de mayo de 2025, como fecha adicional para presentar diversa documentación, en el Apartado I denominado "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR O POR DESIGNACIÓN Y ASIGNACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA" de los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2025, para quedar como sigue:

Para el **Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Organismos Independientes que perciben Recursos Públicos:**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	FORMATO DE PRESENTACIÓN	FECHA O PLAZO POR TIPO DE CONTRATACIÓN	
		TIEMPO REGULAR	POR ASIGNACIÓN
1. Propuesta de prestación de servicios profesionales.	Documento en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB certificada).	21 de abril de 2025 y 09 de mayo de 2025	10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del Oficio de Asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

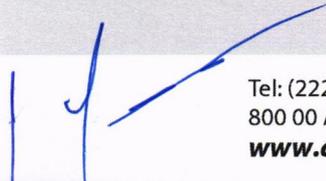
**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA**

ACUERDO

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	FORMATO DE PRESENTACIÓN	FECHA O PLAZO POR TIPO DE CONTRATACIÓN	
		TIEMPO REGULAR	POR ASIGNACIÓN
2. Anexo número 1 "Modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para las Personas Auditores Externos", adjuntando:	De forma física en original debidamente firmado y Documento en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB certificada).	21 de abril de 2025 y 09 de mayo de 2025	10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del Oficio de Asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla
a) Anexo número 2 "Manifestaciones".	Documento en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB certificada).		
b) Acta de aprobación del Órgano de Gobierno de administración, referente a la aprobación de la contratación del Auditor Externo.			
c) Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada (vigente).			
d) Procedimiento de adjudicación referente a dicha contratación.			
e) Garantía de cumplimiento.			

Para los **Ayuntamientos, Entidades Paramunicipales y Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado:**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	FORMATO DE PRESENTACIÓN	FECHA O PLAZO POR TIPO DE CONTRATACIÓN	
		TIEMPO REGULAR	POR ASIGNACIÓN
1. Propuesta de prestación de servicios profesionales.	Documento en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB certificada).	22 de abril de 2025 y 09 de mayo de 2025	10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del Oficio de Asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
2. Anexo número 1 "Modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para las Personas Auditores Externos", adjuntando:	De forma física en original debidamente firmado y Documento en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB certificada).		



DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	FORMATO DE PRESENTACIÓN	FECHA O PLAZO POR TIPO DE CONTRATACIÓN	
		TIEMPO REGULAR	POR ASIGNACIÓN
a) Anexo número 2 "Manifestaciones".			
b) Acta de aprobación del Cabildo y/o Acta de aprobación del Órgano de Gobierno de administración según corresponda, referente a la aprobación de la contratación del Auditor Externo.	Documento en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB certificada).	22 de abril de 2025 y 09 de mayo de 2025	10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del Oficio de Asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
c) Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada (vigente).	Documento en PDF en medio de almacenamiento electrónico (USB certificada).		
d) Procedimiento de adjudicación referente a dicha contratación.			
e) Garantía de cumplimiento.			

SEGUNDO. La documentación que se presente los días 21 y 22 de abril de 2025 por parte de los Auditores Externos Autorizados, serán tomados en cuenta de conformidad con lo establecido en los *Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2025.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del mismo día de su suscripción, debiendo publicarse en la página oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO. El presente instrumento es de observancia general para las personas servidoras públicas adscritas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas y los Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

Así lo acordó y firma el C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. CÚMPLASE. -----

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de abril de 2025


Francisco Fidel Teomitzi Sánchez

Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

JJR/SLN/DESV

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)
www.auditoriapuebla.gob.mx

5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

Página 5 | 5